



■ TITULO

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....	1
2. AMPLIACION DE LAS CANALIZACIONES PRINCIPALES.....	1
3. IMPLANTACION DE TECNOLOGIA DE FIBRA OPTICA HASTA LAS NUEVAS VIVIENDAS.	1
4. ANTENAS DE TELECOMUNICACIÓN	2
5. ACCESO A NUEVOS OPERADORES	2
6. INSTALACIONES EN FACHADA.....	2
7. CANALIZACIONES.....	2
PLANOS.....	3

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Si bien ésta el desarrollo de las telecomunicaciones es una actividad que corresponde desarrollar a la iniciativa privada, puesto que las condiciones de prestación del Servicio Básico Universal vendrán dadas en el desarrollo de cada Sector por las empresas suministradoras, el Plan General contempla como una actividad generadora de riqueza económica, la dotación de infraestructuras de telecomunicaciones, tanto a nivel residencial como en los sectores productivos del municipio.

El presente Plan, marcará las directrices para la implantación de los servicios telemáticos (Internet, Banda Ancha y televisión por cable) de acuerdo a las concesiones actuales de la Demarcación, según la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Se fijarán las condiciones de la obra civil necesarias para que, tanto para las zonas urbanas consolidadas como los sectores de suelo urbanizable puedan poseer la preinstalación necesaria que permita la implantación de un servicio de manera rápida y sin afectar a los viales ya ejecutados, en los casos de nuevas urbanizaciones.

2. AMPLIACION DE LAS CANALIZACIONES PRINCIPALES

Se propone prolongar las canalizaciones principales existentes hasta los sectores de nuevo desarrollo urbano y urbanizable propuesto por el PGOU. El esquema de redes propuestas consiste en dotar a los nuevos sectores de varios armarios remotos digitales, como nodos de enlace y transmisión con las Centrales Telefónicas existentes, así como de elementos distribuidores desde los armarios hasta el punto del cliente. Estos armarios aproximan la red digital al ciudadano ampliando su capacidad portadora y aumentando la velocidad de transmisión de la información.

La base de referencia para prolongar las canalizaciones existentes en los nuevos desarrollos tiene su estructura y funcionalidad basada en las Centrales Telefónicas existentes. Por otra parte, la importante red de canalizaciones interurbanas, que conectan el término municipal de Almoradí con los términos adyacentes de Los Montesinos, Rojales y Daya Nueva garantizan la posibilidad de conectar con las redes existentes.

También se ha hecho una previsión de dotaciones en el caso de que alguno de los suelos clasificado como Suelo No Urbanizable común de Reserva fuera objeto de desarrollo, estableciendo unos mínimos de conexión y reserva de dotaciones.

3. IMPLANTACION DE TECNOLOGIA DE FIBRA OPTICA HASTA LAS NUEVAS VIVIENDAS.

Se propone prever la dotación de servicios de telecomunicación en los proyectos de urbanización mediante el sistema FTTH, (fiber to the home), que consiste en llevar una terminal de fibra óptica hasta la caja de acometida de cada vivienda. Esta será la referencia para las nuevas urbanizaciones del PGOU. La tecnología de la fibra óptica hasta el consumidor, permite dotar sistemas de alta velocidad que permite el uso interactivo, con velocidades de navegación en internet entre 25 y 50MG en varios canales de servicio.

4. ANTENAS DE TELECOMUNICACIÓN

La instalación de antenas de telecomunicación en el municipio de Almoradí deberá ser compatible con el respeto a los valores visuales y paisajísticos de la población.

La instalación de antenas debe realizarse equilibrando los valores medioambientales con el desarrollo de actividades productivas que precisan el empleo de la telefonía móvil como un elemento que contribuye a la eficacia de sus objetivos, dentro de una sociedad donde el desarrollo de las nuevas tecnologías relacionadas con las infraestructuras es un hecho incuestionable, y debe considerarse en el mundo actual como un equipamiento urbano imprescindible.

Se propone redactar una Ordenanza de Telecomunicaciones, que deberá regular la instalación de dichas infraestructuras de acuerdo con la normativa estatal y autonómica vigente, teniendo en cuenta la necesidad de compatibilizar la eficacia de la telefonía móvil en toda la ciudad, con la preservación de los valores paisajísticos y ambientales.

5. ACCESO A NUEVOS OPERADORES

Cualquier operador que desee su implantación en los nuevos desarrollos utilizará el sistema de infraestructura compartida con Telefónica de España (Movistar), mediante arquetas y canalizaciones utilizadas conjuntamente. Este sistema permitirá coordinar la urbanización de los nuevos desarrollos urbanísticos mediante infraestructura compartida desde los puntos de conexión de cada sistema.

6. INSTALACIONES EN FACHADA

Con carácter general, se prohibirá cualquier instalación de telecomunicación en fachadas de edificios, salvo para antenas de reducidas dimensiones y red de canalizaciones, respectivamente.

En edificios protegidos de forma global - según la catalogación del actual Plan General de Ordenación Urbana-, se evitará cualquier instalación de telecomunicación situada sobre cubierta, que sea visualmente perceptible desde la vía pública.

7. CANALIZACIONES

En los proyectos de urbanización se preverá la disposición de la red de canalizaciones necesaria para la infraestructura Común de Telecomunicaciones, cuyo diseño se ajustará a la normativa específica de aplicación.

Las redes de telecomunicaciones, incluidos los nodos finales, se ejecutarán preferentemente bajo rasante.



PLANOS

1. ANTENAS
2. CANALIZACIONES. SITUACIÓN ACTUAL.
3. CANALIZACIONES. PROPUESTA FUTURO